

EN LA CORTE DE CAUSAS COMUNES
DIVISIÓN DE RELACIONES DOMÉSTICAS
CONDADO DE BUTLER, OHIO

GUÍAS PARA EL TIEMPO DE PATERNIDAD

CASO No. _____

Los niños se benefician de una exposición continua y significativa a ambos padres. Los niños necesitan la participación continua y regular de ambos padres para sentirse amados. Ningún horario específico satisfará el cambio en necesidades de ambos, niños y padres, a través los años. Para el éxito de cualquier horario, es crítica la flexibilidad de cada padre basado en las necesidades cambiantes de los niños a medida que el niño crece.

Este horario toma en cuenta las necesidades cambiantes de desarrollo de los niños. Reconoce que cada situación, cada niño, y horario de trabajo de los padres es diferente. Es preferible que los padres ajusten el horario de paternidad para cubrir las necesidades específicas de sus niños.

Si los padres no han presentado a la Corte su propio plan acordado por escrito, por buena causa demostrada y en base a la Orden de la Corte, el tiempo de paternidad deberá ser como sigue o de otra forma modificada en cumplimiento a la Sección 7.

1. **TERMINOLOGÍA:**

(A) Para propósitos de este horario,

_____ es designado el padre RESIDENCIAL y
_____ es designado el padre NO-RESIDENCIAL.

~O~

(B) Si se usa como el horario del tiempo de paternidad de una Plan de Paternidad Compartido, en donde aparece "padre residencial," el nombre _____ debe de ser substituido como si se volviera a escribir, y en donde aparece "padre no-residencial," el nombre _____ debe de ser substituido como si se volviera a escribir,

~Y~

(C) Para propósitos del siguiente horario de paternidad, "semana 1" es considerada ser la primera semana completa de cada año calendario con Lunes considerado como el primer día de la semana.

PADRES CON NIÑOS EN MÁS DE UN GRUPO DE EDAD:

LOS SIGUIENTES HORARIOS ESTÁN DESIGNADOS PARA PROVEER TIEMPO DE PATERNIDAD APROPIADO PARA LA EDAD. EN FAMILIAS CON NIÑOS EN MÚLTIPLES GRUPOS DE EDAD, LOS PADRES ESTÁN INCITADOS A ADOPTAR UN HORARIO SINGULAR PARA PROMOVER LA CONSISTENCIA Y BALANCE DE LAS NECESIDADES DE TODOS LOS NIÑOS. SI LOS PADRES NO PUEDEN LLEGAR A UN ACUERDO DE UN HORARIO SINGULAR, ELLOS DEBERÁN SEGUIR EL HORARIO DE PARA TODOS LOS NIÑOS DE UN (1) AÑO DE EDAD Y MAYORES. NIÑOS MENORES DE UN (1) AÑO DEBERÁN SIEMPRE SEGUIR LOS HORARIOS A Y B.

2. **TIEMPO DE PATERNIDAD REGULAR**

Principios Básicos: Nacimiento a los Tres Años

- i. Particularmente con niños muy pequeños, cuanto más frecuentemente el padre no-residencial vea al niño(s), es lo más apropiado tener periodos largos de tiempo con el padre no-residencial.
- ii. Si el padre no-residencial no ha tenido contacto regular con el niño, periodos de tiempo de paternidad cortos deben preceder a periodos extendidos.
- iii. Con niños mayores de la edad de 3 meses, y particularmente con niños en edad preescolar, más tiempo durante la noche puede ser apropiado, sujeto al temperamento del niño y las circunstancias de casa familia.
- iv. **Los padres deberán de ajustar el tiempo de paternidad para permitir contacto frecuente con el padre no-residencial para acomodar sus horarios de trabajo.**

El padre no residencial deberá tener tiempo de paternidad como sigue:

A. Nacimiento a los 3 meses: Visitas cortas frecuentes en la casa del bebé, a menos que sea especificado de otra forma. Si el padre residencial no está trabajando fuera de la casa, diariamente de 6:00 pm hasta las 8:00 pm. Si el padre residencial está trabajando fuera de la casa, días alternos de 6:00 pm hasta las 8:00 pm. El padre no-residencial puede llevar al niño a caminatas o a dar una vuelta si el sueño y la alimentación pueden ser acomodados.

B. De 3 meses a 1 año:

Visitas cortas frecuentes por acuerdo o, martes y jueves por la tarde de 5:30 pm hasta las 8:30 pm.

Un día cada fin de semana alternando sábado/domingo de 10:00 am hasta las 6:00 pm, con tiempo de paternidad el sábado empezando el viernes a las 6:00 pm hasta el sábado a las 6:00 pm.

3 MESES A 1 AÑO – HORARIO DE PATERNIDAD							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEM 1		X		X			D
SEM 2		X		X	O	D	
SEM 3		X		X			D
SEM 4		X		X	O	D	

X = Tardes O = Toda la noche desde las 6:00 pm D = 10:00 AM a 6:00 PM

El padre no residencial deberá tener tiempo de paternidad como sigue:

C. De 1 año a 3 años:

Martes y jueves por la tarde de 5:30 pm hasta las 8:30 pm. Un horario de rotación de cuatro semanas como sigue:

Semana 1 – viernes de 6:00 pm hasta el sábado a las 6:00 pm

Semana 2 – sábado de 6:00 pm hasta el domingo a las 6:00 pm

Semana 3 – viernes de 6:00 pm hasta el domingo a las 6:00 pm

Semana 4 – Fin de semana del Padre Residencial

1 AÑO A 3 AÑOS – HORARIO DE PATERNIDAD							
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEM 1		X		X	O		
SEM 2		X		X		O	
SEM 3		X		X	O	O	
SEM 4		X		X			

X = Tardes O = Toda la noche

Principios Básicos: 3 hasta los 15 años

- i. Niños en edades preescolares pueden adaptarse a periodos de separación largos de su cuidador principal que lo que pueden niños más pequeños.
- ii. Las necesidades de los niños de 3 hasta los 15 años con referencia a los horarios escolares, tareas, y actividades extra curriculares deben de ser respetadas.
- iii. Ajustarse y mudarse de ida y regreso entre dos hogares incrementa la complejidad de la vida de un niño en una situación de divorcio. Puede, por lo tanto, ser necesario simplificar otros aspectos de la vida del niño, por ejemplo reducir el número de actividades afuera.

El padre no residencial deberá tener tiempo de paternidad como sigue:

D. De 3 años a 15 años:

Un horario de rotación como sigue:

Semanas 1 & 3 – martes de 6:00 pm hasta las 8:00 pm además viernes por la tarde a las 6:00 pm hasta el lunes por la mañana antes de la escuela o el cuidado de verano

Semanas 2 & 4 – jueves de 6:00 pm hasta el viernes por la mañana antes de la escuela o el cuidado de verano

3 AÑOS A 15 AÑOS – HORARIO DE PATERNIDAD							
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEM 1		X			O	O	O

SEM 2				O			
SEM 3		X			O	O	O
SEM 4				O			

X = Tardes O = Toda la noche

Principios Básicos: 16 hasta los 18 años

- i. Los padres deben de respetar la necesidad de un adolescente mayor de pasar tiempo con sus compañeros, trabajar y participar en actividades organizadas, y menos tiempo con cada padre, particularmente durante los fines de semana y feriados del verano.
- ii. La calidad del tiempo es más importante que un horario rígido. Es necesario flexibilidad en el horario. Cuando sea posible, es preferible considerar los deseos del adolescente siempre y cuando el padre esté de acuerdo.

El padre no residencial deberá tener tiempo de paternidad como sigue:

E. De 16 años a 18 años:

Martes y jueves por la tarde de 5:30 pm hasta las 8:30 pm

Un horario de rotación de cuatro semanas como sigue:

Semana 1 – viernes de 6:00 pm hasta el sábado a las 6:00 pm

Semana 2 – sábado de 6:00 pm hasta el domingo a las 6:00 pm

Semana 3 – viernes de 6:00 pm hasta el domingo a las 6:00 pm

Semana 4 – Fin de semana del Padre Residencial

16 AÑOS A 18 AÑOS – HORARIO DE PATERNIDAD							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEM 1		X		X	O		
SEM 2		X		X		O	
SEM 3		X		X	O	O	
SEM 4		X		X			

X = Tardes O = Toda la noche

3. EXTENDED PERIODS

A. Si el niño(s) está en edad escolar, cada padre deberá tener derecho a tener tiempo de paternidad extendido con el niño(s) por un periodo de cuatro semanas durante el verano. Si el

niño(s) no están en edad escolar, el periodo de cuatro semanas de vacaciones puede ser programado en cualquier momento durante el año. No más de dos de las cuatro semanas pueden ser programados durante cualquier tiempo del año, a menos que se acuerde por la partes por escrito.

B. Cada padre deberá notificar al otro padre, por escrito, de las fechas deseadas para periodos extendidos a más tardar 60 días antes y no antes de un año de ejercer el periodo extendido. En donde hay un conflicto entre los padres sobre los horarios de vacaciones, el horario del padre que dé primero el aviso por escrito al otro padre deberá prevalecer. Tiempo de paternidad extendida debe ser ejecutada en incrementos de no menos de una semana, excepto por acuerdo de las partes.

4. HORARIOS DE FERIADOS

Los padres pueden desear cambiar, por acuerdo, un feriado por lo menos una semana en antelación para cumplir tradiciones familiares o religiosas. Si los tiempos de feriado no son cambiados por acuerdo, donde sea relevante, son como sigue:

FERIADOS	AÑOS DE # PAR ¹	AÑOS DE # IMPAR ¹	COMO ACORDADO, O
Descanso de Primavera ^{2, 3}	R	NR	Vea abajo
Día Conmemorativo	NR	R	9:00 am – 7:00 pm
Cuatro de Julio	R	NR	4/7 – 9:00 am – 10:30 pm
Día del Trabajo	NR	R	9:00 am – 7:00 pm
Halloween (Noche de Pedido)	R	NR	5:00 pm – 8:00 pm
Acción de Gracias	NR	R	Mier., 5:00 pm – Dom., 5:00 pm
Nochebuena ⁴	NR	R	19/12–10:00pm - 24/12–10:00pm
Navidad	R	NR	24/12–10:00pm - 1/1-7:00 pm
Día de la Madre ⁵	Madre	Madre	9:00 am – 7:00 pm
Día del Padre ⁵	Padre	Padre	9:00 am – 7:00 pm
Cumpleaños del hijo (día de escuela)	R	NR	Después de la escuela – 8:00 pm
Cumpleaños del hijo (no escuela)	R	NR	9:00 am – 7:00 pm

¹ “R” representa al padre designado como padre residencial y “NR” representa al padre designado como padre no-residencial.

² Si Pascua cae dentro del Descanso de Primavera, será considerado parte del descanso. Si Pascua no cae dentro del Descanso de Primavera, será celebrado de acuerdo a la rotación normal de fin de semana.

³ Descanso de Primavera: El horario escolar de los niño(s) deberá definir el tiempo de paternidad. Si el niño(s) no está en edad escolar, el horario de la escuela pública del distrito en el que el padre residencial reside deberá controlar. El tiempo de paternidad deberá de ser de 5:00 p.m. el último día de la escuela antes del Descanso de Primavera hasta las 5:00 p.m. del día anterior del reinicio de la escuela) o que resumiría si el niño(s) fueran de edad escolar)

⁴ Si la escuela está en sesión, el padre es responsable de transportar al niño(s) hacia y de la escuela.

⁵ Para parejas del mismo sexo, estas fechas deberán alternar (como sea aplicable) con años pares pasados con el padre “residencial” y años impares con el padre “no residencial”.

5. MISCELANEAS

- A. El niño(s) y padre no tiene obligación de esperar a que el otro padre llegue por más de 30 minutos. El padre que está más de 30 minutos tarde para un periodo particular de tiempo deberá perder esa visita. Una excepción deberá ser hecha sí, y solamente si, la tardanza de un padre es por una causa justa y el otro padre recibe ambos, pronta notificación y un tiempo estimado razonable de llegada.
- B. Un padre que esté más de 30 minutos tarde retornando al niño(s) sin llamar o hacer arreglos y sin una causa justa deberá estar sujeto a desacato.

- C. Cuando un padre estará ausente toda la noche sin importar la edad del niño(s), al otro padre deberá otorgarse el ejercicio de tiempo de paternidad toda la noche.
- D. Los días de recuperación deberán darse si, debido a una emergencia, el niño(s) o padre no están disponibles en el tiempo programado o si el otro padre deniega acceso al niño(s) sin causa justa. Todos los días de recuperación deberán ser reprogramados y ejercidos dentro de 30 días.
- E. Los padres deberán hacer todos los esfuerzos para considerar el horario escolar y actividades extracurriculares del niño(s) para servir los mejores intereses del niño(s).
- F. A menos que se acuerde de otra forma, el padre cuyo tiempo de paternidad está comenzando deberá proveer transportación al inicio del periodo de tiempo de paternidad.
- G. Cada padre tiene derecho a contacto de medios (ej. Teléfono, video conferencia, Skype) razonable (ej. No más de una vez al día) con el niño(s) cuando el niño(s) está con el otro padre por más de 24 horas. Ambos padres deberán proveer el uno al otro con sus direcciones, número de teléfono y direcciones de correo electrónico. Si los padres sacan al niño(s) de su residencia por toda la noche por feriados/tiempo de paternidad extendido o cualquier otro propósito, los padres deberán proveer el uno al otro con un número telefónico de emergencia donde el niño(s) puede ser ubicado.
- H. Tiempo de paternidad que no pueda sucederse debido a enfermedades serias del niño(s) serán recuperadas la semana siguiente a la misma hora.
- I. Cuando el tiempo de paternidad de feriados de un padre cae en un lunes siguiente al tiempo de paternidad de fin de semana del padre, entonces el tiempo de paternidad será continuo, ej. El niño(s) se quedará toda la noche el domingo y retornará al otro padre el lunes a las 7:00 p.m. Cuando ocurre un conflicto entre el tiempo de paternidad de feriado y el tiempo de paternidad alternado de fin de semana/lunes, el tiempo de paternidad de feriado deberá tomar precedencia.
- J. Ninguno de los padres deberán restringir al niño(s) de llevar esos artículos personales que faciliten la comodidad personal y el disfrute del hogar del otro padre. Cualquier artículo que se lleve deberá ser retornado con el niño(s).
- K. En el caso de un conflicto, el siguiente es el orden de precedencia: 1ro Feriados, 2do Periodos extendidos, 3ro Horario Regular.

6. REUBICACIÓN/REMOCIÓN

NINGÚN PADRE DEBERÁ PERMANENTEMENTE REMOVER AL NIÑO(S) DE LA JURISDICCIÓN DE ESTA CORTE SIN PRIMERO PRESENTAR UN AVISO DE REUBICACIÓN. ESTE AVISO DEBE DE SER ENTREGADO A LA PARTE QUE NO SE REUBICA EN CONCORDANCIA CON LA REGLA DR36.

7. MODIFICACIÓN/RESTRICCIONES COMO SIGUE: (AÑADA PÁGINAS ADICIONALES SI ES NECESARIO)
